

e/Hilman



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO: 27 JUL 2010
HORA: 12:30
FIRMA: [Signature]
PASE A: Presidencia

RECIBIDO
Sec. de Coord. y Privada
Fecha 27/07/2010
Hora
Firma [Signature]

VISTO: La Resolución N° 067-DP-2010 de fecha 03/03/2010, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha producido un error involuntario en la confección de la misma ;
- Que dicho error se encuentra consignado en el importe librado en la orden de pago y realizó la correspondiente imputación presupuestaria ;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

Art 1º: **Modificar** el articulo N°1 de la Resolución N° 067-DP-10 , que quedara redactado de la siguiente manera :

“Autorizar al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra Ibáñez Olga Graciela (DNI 17.954.625) por \$306,00 (Pesos Trecientos Seis) a fin de cancelar las reservas por la adquisición de pasajes empresa Vía Bariloche Ida y Vuelta Bariloche /Neuquén y viceversa a nombre de la Sra.Wieman Lucia Ana LC F05093307 y Mazzaglia Vicente DNI 11.735.121”.

Art.2º: **Modificar** el articulo N° 2º de la Resolución N°067-DP-10 que quedará redactado de la siguiente manera “ **IMPUTAR** a la partida presupuestaria N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensor del Pueblo \$ 306,00 (Pesos Trecientos Seis)”.

Art 3º: **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4º: La presente resolución sera Refrendada por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrative

Art 5º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Abril de 2010

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

Municipalidad de S. C. de Bariloche
TRIBUNAL DE CONTRALOR
Fecha 27/07/2010
Hora
RECIBIDO

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche